



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2021

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 32 SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA FUE CREADA POR LEY N° 5241/2014 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA", EN FECHA 20 DE AGOSTO 2014, Y REGLAMENTADA POR EL DECRETO N° 2812/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5241/2014", EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

2) MISION

PRODUCIR CONOCIMIENTOS ÚTILES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO EN MATERIA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTERIOS U ORGANISMOS QUE ESTE DETERMINE.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA SNI, DE RECIENTE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO -AGOSTO 2018-, SE CONSTITUYE EN UNA OFICINA DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. POR DISPOSICIÓN LEGAL, LIDERA UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL SECTOR. ACTUALMENTE ESTÁ IMPULSANDO SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. ENTRE SUS DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, SE DESTACAN: DOTACIÓN INCOMPLETA DE PERSONAL EN LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, NECESIDAD DE AMPLIAR SU PRESUPUESTO PARA CUBRIR COSTOS OPERATIVOS Y MISIONALES; Y LA NECESIDAD DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS RECURSOS HUMANOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. RECOLECTAR Y PROCESAR INFORMACIÓN DE TODOS LOS ÁMBITOS, NACIONAL E INTERNACIONAL, PRODUCIENDO INTELIGENCIA Y APRECIACIONES GLOBALES Y SECTORIALES.
2. ELABORAR INFORMES PERIÓDICOS DE INTELIGENCIA, DE CARÁCTER SECRETO, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
3. PROPONER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CRÍTICA DEL ESTADO.
4. REQUERIR DE LOS DEMÁS ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CUALQUIER ENTIDAD; LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
5. PONER A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS ÓRGANOS QUE ESTE DEMANDE, CONOCIMIENTO ÚTIL DE INTELIGENCIA CRIMINAL Y DE CONTRAINTELIGENCIA, DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.
6. ORGANIZAR Y DIRIGIR UNA INSTANCIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SINA), DESTINADA AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA Y LA COOPERACIÓN MUTUA

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA, COMPROMETIDA CON EL OBJETIVO SUPREMO DE GARANTIZAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y PROTEGER LA SOBERANÍA NACIONAL, PROMUEVE LA EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN SU ACCIÓN Y GESTIÓN, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, LOS PLANES Y LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.